

EXP_FCAG-UER:476/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10169/25

ORO VERDE, E.R., 06 de octubre de 2025.-

VISTO

la renuncia presentada por la señora Lucía Beatriz GONZÁLEZ, DNI N° 16.981.308, en UN (1) cargo de Categoría 04 – Permanente – del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefa de División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria,

Y CONSIDERANDO:

Que es preciso proceder a la cobertura del mismo, mediante concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo administrativo.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 – Régimen de Concursos – del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios, el Anexo II de la Resolución "C.S" N° 096/08 – Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente- y Anexo Único de la Resolución Rectoral N° 738/24.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el art. 25 del Régimen de Concursos citado precedentemente, y en los artículos 25, Inc. 23 y 97 del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo de Categoría 04 – Permanente – del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefa o Jefe de División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad.

EXP_FCAG-UER:476/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10169/25

ARTÍCULO 2º: Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

TITULARES:

- ABALO VIRGILIO, María Carla - DNI 28.132.594
- MICEO, Rosana María - DNI 20.189.587
- DEGANUTTI, Nicolás EneDín – DNI 32.669.311

SUPLENTEs:

- ZAPATA, Victoria Alejandra – DNI 28.961.022
- CAPPa, Mariana Edith – DNI 29.075.888
- ARREDONDO, Andrea Elizabeth – DNI 22.408.578

ARTÍCULO 4º: Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31º del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad para su conocimiento y demás efectos, y cumplido el trámite, archivar.


Dr. José D. OSZUST
Secretario General


Dr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano

CAV

JRA

EXP_FCAG-UER:476/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10169/25

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado interno, de antecedentes y oposición.

CARGO A PROVEER: UN (1) cargo de Categoría 04, según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06

CARÁCTER: Permanente.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo - Agrupamiento Administrativo.

FUNCIÓN:

General: colaboración y apoyo al personal del tramo mayor, así como la supervisión directa de tareas propias del personal del tramo inicial.

Específica: Jefe o Jefa de División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

HORARIO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes según el requerimiento de las necesidades institucional y del sector.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- Condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Título 3, artículo 21° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/06.
- Amplia disponibilidad horaria conforme a los requerimientos que demande la función y las necesidades institucionales.

CONDICIONES EXCLUYENTES PARA INSCRIPCIÓN:

- Presentar formulario de inscripción -por duplicado- descargado de la página de la facultad.
- Acreditar Ciclo Secundario completo.
- Se valorarán especialmente las certificaciones de capacitación relacionadas al cargo a concursar, desarrolladas dentro de los últimos diez años -de acuerdo a lo establecido en la normativa-
- Declarar un correo electrónico personal a los efectos de notificar por esta vía lo concerniente al concurso en cuestión, así como las resoluciones del mismo que quedarán notificadas fehacientemente con la constancia de su envío, sin necesidad de respuesta.



EXP_FCAG-UER:476/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10169/25

Cabe señalar que toda la documentación requerida, deberá ser presentada en fotocopia y acompañada por sus respectivos originales. De lo contrario, no será tenida en cuenta.

TEMARIO GENERAL:

- Res. "A.U." N° 41/23. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos: Títulos I, II y III (art. 51, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 76)
- Decreto 366/06. Convenio colectivo de trabajo para el sector No docente de las instituciones universitarias nacionales. Títulos 2, 4, 6 y 10.
- Res. RECT N° 738/24. Reglamentación de Procedimientos de concursos, evaluación y designaciones del personal no docente.
- Ley N° 24.521. Educación Superior. Título I "Disposiciones preliminares"; Título II "De la educación superior" (del cap. 1 al 3) y Título IV "De la educación superior universitaria" (del cap. 1 al 4)
- Ley N° 25188/99. Ética en la función pública. Art. 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
- Ordenanza 436. Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario. Anexo único. Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

TEMARIO ESPECÍFICO:

- Ley 19549. Procedimientos administrativos. Y su reglamentación Dec. 1883/91.
- Decreto 336/2017. Lineamiento para la redacción y producción de documentos administrativos
- Ordenanza 444. Pautas para la publicación de actos administrativos en el digesto electrónico. Sus complementarias Res. Rec. 532/18 y 023/19. Modificatoria Res. CS N° 483/21.
- Ordenanza 478. Implementación de un sistema de gestión documental electrónica.
- Instructivo interno de implementación de la Ord. 478 en la FCA.
- Ordenanza 516. Régimen de Ayudantía de Estudiantes a la Docencia. Art 14, 15, 16 y 17.
- Resolución "CD" N° 9.109/18. Reglamento de selección por antecedentes y entrevista para docentes interinos de la FCA.
- Resolución "CD" N° 11.091/25. Reglamento para la Selección de Docentes Interinos en Carreras de Pregrado de la FCA.
- Instructivo interno para iniciar un trámite por correo electrónico en la FCA.
- Instructivo interno de solicitud de equivalencias en la FCA
- Instructivo interno de solicitud de mesa especiales de exámenes en la FCA.
- Instructivo interno de solicitud de condicionalidades en la FCA.



EXP_FCAG-UER:476/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10169/25

INFORMÁTICA: Conocimiento y manejo de procesadores de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico y Google Drive.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde el 07 de octubre de 2025 al 28 de octubre de 2025.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 29 de octubre de 2025 al 04 de noviembre de 2025.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias Agropecuarias.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas.

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 05 de noviembre de 2025 al 11 de noviembre de 2025.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Oro Verde, **jueves 13 de noviembre de 2025 a las 10.30 horas**, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias-UNER, sito en Ruta Provincial N° 11, km 10,5.

PORCENTAJES ASIGNADOS:

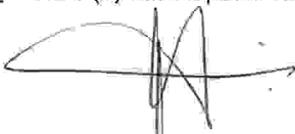
ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% (distribuido de la siguiente manera: Evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita y/o en PC, podrá incluir redacción de notas, resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DEL JURADO: TRES (3) días a partir de su notificación.


Dr. José D. OSZUST
Secretario General


Dr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano

CAV

JRA